


RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0115-2018-MPYLO/ALC

La Oroya, 05 de julio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

VISTO:



La solicitud presentada por el señor Mario Alvarado Mateo, identificado con DNI N° 21253951, estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Cesar Vallejo, "Maestría en Gestión Pública", mediante el cual solicita autorización para realizar el trabajo de investigación para su tesis titulado "Gestión del talento humano y el desempeño laboral en la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya -2018"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional, y el regional (...) promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras (...);

Que, el artículo 51° de la Ley 30220, Ley Universitaria establece coordinación con las entidades públicas y privadas "Las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por la misma;

Que, en ese sentido, es política de la actual la Gestión Edil, representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y en los asuntos públicos de institucionalización, con autonomía y colectividad, considerando necesario apoyar a la investigación en el seno de esta institución al maestrante Mario Alvarado Mateo, esperando que las acciones y méritos contribuyan al mejoramiento de nuestra institución;

Que, estando la Resolución Jefatural N° 1446/2018-EPG-UV, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente autorizar al referido estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad "Cesar Vallejo" para que realice el trabajo de investigación para su tesis denominado "Gestión del talento humano y el desempeño laboral en la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya -2018" tal como lo tiene solicitado;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR A: Mario Alvarado Mateo, para que en su condición de estudiante de la Escuela de Pos Grado de la Universidad "Cesar Vallejo" realice la investigación, para su tesis denominado "Gestión del talento humano y el desempeño laboral en la Municipalidad Provincial de Yauli la Oroya -2018" la misma que se desarrollara hasta el 31 de julio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás unidades orgánicas para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Carlos Arredondo Mayta

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA